

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.744/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0910/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40064 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que el docente José Gabriel DIAZ pone en disponibilidad el cargo que posee en el Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código llamado 40064 – Código cargo SIU-PAMPA 6774;

QUE por Disposición N° 177/10 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a las docentes María Victoria CABRILLANA y José Gabriel DIAZ;

QUE de fs. 19 y 21 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Victoria CABRILLANA y 2° José Gabriel DIAZ;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 185/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 295/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. María Victoria CABRILLANA en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40064 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 1° de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales y la baja del docente José Gabriel DIAZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1 – División Salud, a partir del 1° de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. María Victoria

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

CABRILLANA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:


ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la docente Lic. María Victoria CABRILLANA (C.U.I.L. N° 23-28341619-4), en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40064 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 1º de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Victoria CABRILLANA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA al docente José Gabriel DIAZ (C.U.I.L. N° 20-23519127-0) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1 – División Salud, a partir del 1º de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

322